

Formulario de autorización y reporte a centrales de riesgo

Convenio de Fianza	162		Valor Solicitado		Fecha de Solicitud	DD	MM	AÑO
--------------------	-----	--	------------------	--	--------------------	----	----	-----

Nota: para el correcto diligenciamiento de la siguiente información, tenga en cuenta no dejar espacios en blanco, cada crédito debe contar con su respectiva autorización, para efectos de reporte a centrales de riesgo.

Información Básica

Primer Apellido.	Segundo Apellido.	Primer Nombre.	Segundo Nombre.			
# de Identificación.	Lugar de Expedición.	Fecha de Expedición.				
Fecha de Nacimiento	Correo Personal.	Teléfono	Ocupación/Profesión.			
Dirección Residencia.	Barrio.	Ciudad.				
Estado Civil:	Casado ☐	Soltero(a) ☐	Viudo(a) ☐	Union libre ☐	Estrato:	
¿Posee Vehículo?	SI ☐	NO ☐	Clase:	Moto ☐	Carro ☐	Placa:

Nota: Diligenciar la información financiera en miles de pesos.

Ingresos Mesuales		Activos		Otros Ingresos.	
Egresos Mesuales		Pasivos			

Declaración de origen y destino de fondos.

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de fuentes lícitas, tales como: (detalle aquí su ocupación, oficio o actividad económica) _____.
2. Manifiesto que mi actividad, profesión u oficio se desarrolla dentro del marco legal, y que los recursos que genero no provienen ni se destinan a actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
3. La información suministrada en este formulario y en la solicitud relacionada es veraz, completa y verificable, y me comprometo a mantenerla actualizada en caso de cualquier cambio.
4. Así mismo, declaro que los recursos derivados del desarrollo de este contrato no serán utilizados para la financiación de actividades terroristas, grupos armados ilegales o cualquier otra actividad prohibida por la ley.

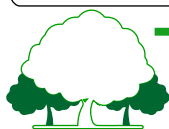
Autorización respaldo de fianza solidaria y demas autorizaciones

Así mismo, declaro que los recursos derivados del desarrollo de este contrato no serán utilizados para la financiación de actividades terroristas, grupos armados ilegales o cualquier otra actividad prohibida por la ley.

En virtud del presente documento, yo _____, identificado con cedula N° _____, actuando en calidad de DEUDOR, otorgo autorización previa, expresa y exigible e irrevocable al FIADOR AFIANZATE, identificada con 900710515-2, y al ACREEDOR, o a quien represente sus derechos para los fines que a continuación se detallan:

PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE RESPALDO: El DEUDOR manifiesta de manera libre, expresa, informada e incondicional su aceptación de la garantía de respaldo otorgada por el FIADOR, destinada a cubrir las obligaciones financieras adquiridas con el ACREEDOR. En tal sentido, el DEUDOR reconoce y acepta lo siguiente:

1. Que el respaldo otorgado constituye una fianza solidaria, conforme a las disposiciones legales vigentes en Colombia.
2. Que el FIADOR garantiza, de forma total o parcial, el cumplimiento de las obligaciones monetarias derivadas de la operación financiera pactada.
3. Que el DEUDOR se compromete de manera irrevocable a cumplir con el pago oportuno de las cuotas establecidas en la(s) solicitud(es) de crédito original, sin lugar a solicitudes de devolución o reintegro por los montos descontados de su remuneración.
4. Tasas de acuerdo a la modalidad del credito libranza o ventanilla mensual o anticipada



Costos Del Afianzamiento	
Liquidación	

Por nomina con aportes	0,29% + IVA	
Por nomina sin aportes	0,33% + IVA	
Ex Asociados (Retiro)	0,75% + IVA	

SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS DIRECTOS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1527 de 2012, modificada por la Ley 1902 de 2018 (y sus modificaciones), el DEUDOR autoriza de manera clara, expresa, informada, exigible e irrevocable al ACREEDOR, al FIADOR o a quien represente sus derechos en el futuro, para efectuar descuentos directos sobre su salario o ingresos mensuales, a través del sistema de libranza ante su empleador (patronal) o mediante cualquier otro mecanismo legalmente permitido, con el fin de garantizar el pago oportuno de las cuotas derivadas de la obligación adquirida.

El DEUDOR reconoce y acepta que:

1. Los descuentos no excederán el límite del 50% del SMMLV, conforme a lo dispuesto en la Ley colombiana.
2. En caso de cambio de empleador o reubicación laboral, autorizo de manera expresa la continuidad de los descuentos, conforme al Artículo 7 de la Ley 1527 de 2012, modificada por la Ley 1902 de 2018, con el nuevo empleador o entidad pagadora, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normatividad vigente.
3. Autorizo la retención del 100% de mis prestaciones sociales (primas, cesantías, vacaciones, bonificaciones u otros conceptos) sean trasladados a mi acreedor para el cumplimiento de la obligación crediticia adquirida.

TERCERA: AUTORIZACIÓN DE REPORTE A CENTRALES DE RIESGO: De conformidad con la Ley 1266 de 2008 y normas relacionadas, el DEUDOR autoriza irrevocablemente al ACREEDOR, al FIADOR, o a quien represente sus derechos, para reportar, actualizar, consultar y compartir su información financiera y crediticia ante centrales de riesgo u otras entidades que administren bases de datos con fines similares. El DEUDOR reconoce que:

1. Su historial crediticio —cumplimiento o incumplimiento— será registrado y reportado.
2. Esta autorización estará vigente durante toda la obligación y hasta su cancelación total.

CUARTA: SUBROGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA DEUDA: En caso de que el FIADOR deba asumir el pago de la obligación por incumplimiento del DEUDOR, este último reconoce y acepta que:

1. El FIADOR se subroga en los derechos del ACREEDOR por el valor pagado, incluyendo intereses corrientes moratorios y gastos de cobranza prejudicial y judicial.
2. El DEUDOR asumirá todos los costos asociados a la gestión de recuperación, como gastos notariales, avalúos, investigaciones y demás requeridos.
3. El pago del FIADOR no extingue la obligación del DEUDOR, quien continuará siendo responsable hasta la cancelación total de la deuda.

QUINTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el DEUDOR autoriza de manera previa, expresa e informada e irrevocable al ACREEDOR, al FIADOR o a quien represente sus derechos, para realizar el tratamiento de sus datos personales, incluyendo su recolección, consulta, verificación, almacenamiento, uso y transferencia, con fines de análisis de riesgo, gestión de respaldo, cumplimiento contractual y legal.

Asimismo, autoriza expresamente la consulta de información laboral (nuevo patronal) y de afiliación ante EPS, ARL, fondo de pensiones, caja de compensación o cualquier entidad relacionada, cuando sea necesario para la gestión y recuperación de la obligación.

SEXTA: AUTORIZACION CANALES DE COMUNICACIÓN Y HORARIOS: El DEUDOR autoriza de manera expresa, formal e informada al FIADOR, al ACREEDOR o a quien represente sus derechos en el futuro, a utilizar los siguientes medios de comunicación para asuntos relacionados con el cobro administrativo, prejurídico o jurídico: correo electrónico, correo certificado, llamadas telefónicas, mensajes de texto (SMS), WhatsApp o cualquier otro medio idóneo. Estas comunicaciones podrán realizarse de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., y los sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., las veces que sea necesarias, Ley 2300 de 2023.



SÉPTIMA: DECLARACIONES FINALES: El DEUDOR, actuando de manera libre y consciente, declara bajo juramento que:

1. Ha leído, comprendido y acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
2. Reconoce que el respaldo y las autorizaciones otorgadas son irrevocables, exigibles y legalmente vinculantes.
3. Acepta que cualquier controversia relacionada con este documento será resuelta conforme a la legislación colombiana vigente.
4. El presente documento será firmado mediante firma electrónica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y demás normativas vigentes que regulan el uso de mensajes de datos y firmas electrónicas en Colombia. Esta firma tendrá la misma validez y efectos jurídicos que una firma manuscrita, y constituye prueba plena de la manifestación de voluntad de las partes.

Bajo la gravedad de juramento, declaro que he leído, entiendo y acepto en su totalidad lo establecido en el presente documento. Asimismo, manifiesto que la información que he suministrado es veraz, completa y corresponde a la realidad. En señal de conformidad, firmo el presente como constancia.

FIRMAS

Firma deudor:
Nombre:
C.C:
Tel:



Firma acreedor:
Nombre:
NIT:



Señores

E.S.M.

Libranza N°.



En virtud del presente documento, el suscrito _____ identificado con C.C. No _____ actuando en calidad de DEUDOR, otorga su autorización previa, expresa, irrevocable y exigible a favor del **FONDO DE EMPLEADOS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** como ACREEDOR o al beneficiario designado a futuro, para efectuar los descuentos correspondientes sobre mi remuneración, ingresos o cualquier suma que se me deba pagar por concepto de salarios honorarios, pensiones (hasta 50%), prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, u otras acreencias laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes (hasta 100 %), en cumplimiento a la Ley 1527 de 2012, Ley 1902 del 2018 (y sus modificaciones), el artículo 127 del Código Sustantivo del Trabajo, y demás normativas aplicables. Dichos descuentos serán consignados en la cuenta de mi ACREEDOR o al beneficiario designado a futuro.

DESCUENTO AUTORIZADO A PARTIR DE		
PERIODO DE DESCUENTO	Quincenal	Mensual
VALOR PERIODICO A DESCONTAR		
NÚMERO DE DESCUENTOS		
VALOR TOTAL DE LA LIBRANZA		

PRIMERA: ALCANCE DE LOS DESCUENTOS

1. Retiro o desvinculación laboral: En caso de retiro, desvinculación laboral o terminación de la relación con el empleador, autorizo de manera expresa, libre e irrevocable para que de los valores que deba recibir por concepto de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, honorarios hasta el 100%, pensiones y/o cualquier otra suma a mi favor, se efectúen los descuentos necesarios para cubrir las obligaciones adeudadas y dichos valores sean girados directamente a favor de mi legítimo acreedor.
2. Límite sobre salario mensual: Los descuentos autorizados mediante la presente libranza se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Ley 1527 de 2012, el artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes. En consecuencia, los descuentos sobre el salario mensual no podrán afectar más del cincuenta por ciento (50%) del salario neto del trabajador; no obstante, respecto de cesantías, primas, indemnizaciones, bonificaciones y demás prestaciones o acreencias laborales, autorizo su aplicación hasta el monto total de las obligaciones adeudadas como garantía de pago a favor de mi acreedor.

SEGUNDA: LÍMITES DE RETENCIÓN

1. Las retenciones no tendrán límite frente a las cesantías, primas, indemnizaciones y demás bonificaciones especiales, ocasionales o permanentes que se causen a mi favor, las cuales quedan afectadas como garantía de las obligaciones contraídas con mi ACREEDOR o el beneficiario a futuro.
2. Para los descuentos sobre salarios, se aplicará el límite máximo establecido en la Ley 1527 de 2012, Ley 1902 de 2018 y sus modificaciones, asegurando que el ingreso neto mensual no sea inferior al 50% del salario básico mensual (conforme a la jurisprudencia vigente, Sentencia C-751 de 2013).

TERCERA: RESPONSABILIDAD POR PAGOS NO EFECTIVOS: En el evento de que el descuento por nómina de cualquiera de las cuotas no pueda realizarse total o parcialmente por cualquier razón o motivo, tal hecho no me exime de responsabilidad de realizar el pago oportuno a través de cualquier otro medio o canal a disposición, asumiendo la carga de diligencia, consistente en la verificación de la efectividad del descuento autorizado por libranza.

CUARTA: RECOBRO EN CASO DE CAMBIO DE EMPLEADOR

1. Fondo de cesantías: Si al retirarme de la entidad donde laboro no he cancelado la totalidad de las sumas adeudadas, autorizo a mi ACREEDOR o a quien represente sus derechos a futuro para solicitar al fondo de cesantías al cual estoy afiliado la cancelación del saldo de la deuda.

2. Nuevo empleador: En caso de vinculación a un nuevo empleador, autorizo expresamente la continuidad de los descuentos conforme al artículo 7 de la Ley 1527 de 2012 y la Ley 1902 de 2018. En consecuencia, faculto al ACREEDOR o a quien represente sus derechos para requerir al pagador de la nueva entidad empleadora el descuento mensual de hasta el 50% de mi salario y hasta el 100% de mis prestaciones sociales y vacaciones, con el fin de garantizar el pago total de mi obligación.

QUINTA: DESCUENTOS DURANTE VACACIONES Autorizo entregar a mi ACREEDOR o al beneficiario el valor de las cuotas que deban pagarse durante el período de vacaciones, descontándolas del monto que se cause a mi favor antes de comenzar a disfrutarlas.

SEXTA: NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS LABORALES

1. Deber de informar y Actualización de datos: EL DEUDOR se obliga a informar al ACREEDOR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cualquier cambio de empleador, entidad pagadora, domicilio, correo electrónico, número de celular o demás datos de contacto, y a suministrar o actualizar la información que le sea requerida para la adecuada administración y continuidad de la libranza. En caso de incumplimiento, autoriza expresamente al legítimo beneficiario de la libranza para realizar las consultas, verificaciones e investigaciones necesarias tendientes a ubicar su información y garantizar la continuidad del descuento, de conformidad con la Ley 1527 de 2012 y demás normas concordantes

2. Solicitud de información: Autorizo a mi ACREEDOR y/o al legítimo beneficiario de esta libranza para solicitar información a las entidades del sistema de seguridad social, exclusivamente con el fin de establecer mi localización, empleadores o entidades pagadoras (Artículo 8, Ley 1527 de 2012).

SÉPTIMA: ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL DESCUENTO El DEUDOR autoriza de manera expresa, libre e irrevocable que el valor descontado por libranza pueda ser actualizado, incrementado o modificado durante la vigencia de la obligación, especialmente en casos de mora, reestructuración o cualquier novedad relacionada con el crédito, incluyendo capital, intereses corrientes y moratorios a la máxima tasa legal permitida, seguros, gastos y honorarios de cobranza, así como costas y agencias en derecho que se generen con ocasión del cobro judicial o extrajudicial. En consecuencia, EL DEUDOR acepta que el valor inicialmente autorizado podrá variar hasta el pago total de la obligación, de conformidad con la Ley 1527 de 2012, la Ley 1902 de 2018 y demás normas aplicables.

OCTAVA: CESIÓN O ENDOSO DE DERECHOS DE CRÉDITO Autorizo de manera expresa e irrevocable a mi ACREEDOR, o a quien represente legítimamente sus derechos, para ceder, endosar, negociar o transferir total o parcialmente los derechos económicos y de crédito derivados de la obligación adquirida, incluyendo las garantías y derechos accesorios, sin requerir autorización adicional por parte del deudor. La presente autorización se otorga conforme a lo dispuesto en los artículos 1959 del Código Civil, 658 y concordantes del Código de Comercio, con el fin de facilitar la administración, gestión y recuperación de la cartera dentro de los parámetros legales vigentes.

NOVENA: DESCUENTO DE LIBRANZA Ley 1527 de 2012, la Ley 1902 de 2018 Declaro conocer y aceptar expresamente que el descuento autorizado mediante el presente documento se efectuará bajo la modalidad de libranza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1527 de 2012, la Ley 1902 de 2018 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Asimismo, reconozco que la presente autorización tiene carácter previo, expreso, irrevocable y exigible, y que su otorgamiento faculta la ejecución de los descuentos destinados al cumplimiento de las obligaciones aquí adquiridas.

DÉCIMA: REPORTE A CENTRALES DE RIESGO En cumplimiento de la Ley 1266 de 2008, autorizo a mi ACREEDOR o a quien represente sus derechos a futuro para reportar mi comportamiento crediticio a los operadores de información financiera (Datacrédito, TransUnión) en caso de mora, así como para consultar y reportar a cualquiera de las centrales de bases de datos la información sobre el comportamiento oportuno o incumplimiento de las obligaciones crediticias o de los deberes legales de contenido patrimonial, así como sobre el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas.

UNDÉCIMA: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Autorizo al ACREEDOR para que todas las comunicaciones derivadas de la relación contractual o comercial me sean notificadas electrónicamente a través del correo electrónico registrado, o mediante mensajes SMS y/o contacto telefónico. A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el ACREEDOR queda facultada para remitir vía correo electrónico a

la dirección incluida en el presente documento o a través de SMS todas las comunicaciones que deban ser objeto de notificación electrónica.

DUODÉCIMA: AUTORIZACIÓN CANALES DE GESTIÓN DE COBRANZA Y PUBLICIDAD En cumplimiento de la Ley 2300 de 2023, autorizo ser contactado(a) por el ACREEDOR o a quien represente sus derechos mediante correo electrónico registrado, dirección física a través de correo físico certificado y número de teléfono de contacto aportado(s), incluyendo mensajes a través de WhatsApp, SMS y llamada, con fines de gestión de cobranza y envío de mensajes, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., pudiendo realizarse las comunicaciones las veces que resulten necesarias para el cumplimiento de la obligación.

DÉCIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, autorizo al ACREEDOR para recolectar, almacenar, usar, transmitir y tratar mis datos personales con fines administrativos, comerciales, contables, de contacto, estudios de crédito, gestión de cobranza judicial y extrajudicial, facturación, mercadeo y demás actividades relacionadas con la obligación adquirida, así como para compartirlos con proveedores, aliados comerciales, empleadores y entidades de apoyo a la gestión de cartera, dentro y fuera del país, a través de los canales de contacto suministrados.

Asimismo, autorizo para que mis datos personales sean tratados en la plataforma para la firma electrónica de documentos a través de métodos tales como códigos, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos. Autorizo el uso de la voz, fotografía del rostro y/o foto del documento de identidad en la firma de documentos y la incorporación de la grabación del audio capturado en la llamada en la evidencia digital, la cual será integrada al documento PDF enviado a las partes firmantes.

DÉCIMA CUARTA: FIRMA ELECTRÓNICA Y/O DIGITAL El deudor y el codeudor declaran conocer y aceptar que las firmas electrónicas y digitales incorporadas en el presente documento constituyen un mecanismo válido de identificación y manifestación de voluntad, con plena validez jurídica y probatoria, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Asimismo, reconocen que los mecanismos tecnológicos utilizados para su autenticación son seguros, confiables y suficientes para la suscripción del presente documento.

DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES Las situaciones no previstas en el presente documento se resolverán conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a las entidades de la economía solidaria y, de manera subsidiaria, a las normas del Código de Comercio aplicables a las sociedades, siempre que no se afecte la naturaleza jurídica de las organizaciones solidarias en Colombia ni su carácter no lucrativo.

Para constancia firmo(amos) el presente documento legalizado mediante el método de firma electrónica y para ello autorizo(amos) el uso y grabación de la voz que se incorporan en el documento.

Deudor(es):		Dirección:	
Firma:		Ciudad:	
		Teléfono:	
		Celular:	
Nombre:		Correo:	
Cédula:			Huella
Firma:		Dirección:	
		Ciudad:	
		Teléfono:	
		Celular:	
Nombre:		Correo:	
Cédula:			Huella